



Capitán Miranda 30 octubre 2025

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted a fin de comunicar el resultado del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 08/2025 ID N° 475873, destinado para las "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda.

El proceso arriba individualizado fue adjudicado a favor de las siguientes ofertas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lotes:

- ✦ **Lote N° 01- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VILLA DEL PARQUE:** a favor de la oferta presenta por la oferente Elfrida Garay Vda de Villordo con C.I.N° 1.179.706, propietario de la firma uni-personal R.V CONSTRUCCIONES RUC N° 1179706-1 por el monto de guaraníes 57.156.000 (cincuenta y siete millones, ciento cincuenta y seis mil guaraníes).-
- ✦ **Lote N° 02- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ZOILO SAN MIGUEL ENTRE JULIO BARBAZ Y BICENTENARIO:** a favor de la oferta presenta por el oferente Jaime Bezcko Garcia con C.I.N° 510.052, propietario de la firma uni personal ÑANE MBA.E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS RUC N° 510052-6 por el monto de guaraníes 56.910.700 (cincuenta y seis millones, novecientos diez mil, setecientos guaraníes).-
- ✦ **Lote N° 03- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO YTORORO NORTE:** a favor de la oferta presenta por el oferente Francisco Galeano con C.I.N° 1.201.952, con RUC N° 1201952-6 por el monto de guaraníes 88.935.980 (ochenta y ocho millones, novecientos treinta y cinco mil, novecientos ochenta guaraníes).-

Lo cual se remiten las siguientes documentaciones:

- Informe de evaluación y sus anexos;
- Cuadro comparativo de oferta;
- Resolución IM N° 249/2025;
- Notificación al oferente;

Se informa que la presente Notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 4401/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN ES PÚBLICAS". Art. 60. Notificación de la adjudicación, Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados.

A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Por la cual la convocante opta notificar a los oferentes a través del SCIP.-

A su vez se pone a conocimiento que, por tramites administrativos de fuerza mayor, se ha remitido a la fecha las documentaciones, si bien la resolución de adjudicación se encuentra dentro de los plazos de adjudicación.-

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.


Denise Paola Cásco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda